Prosperidad Social

ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas»

Oficina de Contratación y Secretaria General

Junio -2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES. 3
2. OBJETO 6
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 6
3.1. ASPECTO ECONÓMICO 6
3.2 ASPECTO REGULATORIO 21
3.3 ASPECTO TÉCNICO 23
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES 23
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 26
4.1 GASTO HISTÓRICO. 26
4.2. FUENTE EXTERNA: 28
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 30
5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES 31
6. ANÁLISIS DE RIESGOS 32
7. ANÁLISIS DE COSTOS 34
7.1 COSTOS DIRECTOS 35
7.2 COSTOS INDIRECTOS 35
8. CONCLUSIONES 35

1. ANTECEDENTES.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: «Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…».

En este sentido y de conformidad con el artículo 2° del Decreto No. 0017 de 2025 el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes. Actualmente la misión del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, como entidad del Gobierno Nacional y líder del sector de Inclusión Social y Reconciliación, es la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la paz total; mediante la atención con enfoque diferencial a la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad.

Este Decreto modificó la estructura organizacional de Prosperidad Social, lo cual exige, en el marco del ejercicio de la función administrativa, que sus servidores y contratistas puedan desempeñar temporalmente actividades propias de la Entidad en lugares distintos a su sede habitual de trabajo, así como atender actividades oficiales inherentes al empleo u obligaciones contractuales, tanto a nivel nacional como internacional.

En ese sentido, el artículo 1 de la Resolución 26881 del 4 de mayo de 2026, Por el cual se modifica la Resolución 00156 de 2025. Así como la Resolución 01472 del 4 de julio de 2025, Por la cual se modifica la Resolución 0156 del 7 de febrero de 2025, modificada por las Resoluciones 0535 del 21 de marzo de 2025 y 1123 del 26 de mayo de 2025, 'Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones'", definió los Grupos Internos de Trabajo de Prosperidad Social.

En particular, las citadas disposiciones determinaron que la Secretaría General se encuentra conformada por los siguientes Grupos Internos de Trabajo:

a) Grupo Interno de Trabajo – Comisiones y Desplazamientos.
b) Grupo Interno de Trabajo – Planeación y Seguimiento de Servicios de Apoyo.

Dentro de las funciones del Grupo Interno de Trabajo – Comisiones y Desplazamientos, se encuentran las siguientes:

1. Tramitar ante la autoridad competente las comisiones de servicio, cumpliendo con las normas, procedimientos y requisitos vigentes.
2. Realizar el seguimiento y control de los requerimientos de comisiones de servicio de los servidores públicos de la Entidad, conforme a los procedimientos y lineamientos institucionales.
3. Proyectar y revisar actos administrativos, oficios, memorandos y demás comunicaciones relacionadas con la gestión y trámite de comisiones de servicio, de acuerdo con la normatividad aplicable.

4. Gestionar las actividades relacionadas con el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, conforme a las necesidades institucionales y a los procedimientos definidos.
5. Gestionar las actividades relacionadas con el reconocimiento y trámite de pago de viáticos y gastos de viaje, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos internos.
6. Administrar la información sobre comisiones de servicio, viáticos y gastos de viaje en las herramientas tecnológicas dispuestas por la Entidad, siguiendo los procedimientos y manuales de operación.
7. Orientar a las dependencias de la Entidad respecto a los trámites y procedimientos internos vinculados con las comisiones de servicio.
8. Elaborar los informes requeridos por la Secretaría General.
9. Promover y desarrollar de manera continua la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el marco de sus actividades.
10. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.

En este contexto, la Entidad debe garantizar los medios necesarios para asegurar la movilización de sus funcionarios y contratistas en cumplimiento de su misionalidad y objetivos. Por ello, resulta indispensable contar con el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, componente fundamental para atender de manera oportuna y sin contratiempos las necesidades de las diferentes dependencias, tanto en el territorio nacional como en el ámbito internacional.

Por su parte, el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de función pública señala en el artículo 2.2.5.5.25 Comisión de Servicio «La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado».

Prosperidad Social como líder del Sector de la Inclusión y la reconciliación tiene los siguientes objetivos estratégicos:

1. Diseñar, coordinar e implementar el Sistema de Transferencias con la finalidad de aportar a la superación de la pobreza, promover la movilidad social y garantizar el derecho humano a la alimentación con enfoque de derechos y con participación de las economías popular y comunitarias.
2. Crear y ajustar la oferta institucional y generar esquemas de acompañamiento para la permanencia e integración y la garantía del goce efectivo de derechos de la población víctima, en el marco de la estrategia Integral de Soluciones Duraderas.
3. Fortalecer las capacidades institucionales y la articulación con las direcciones regionales para una gestión orientada a resultados, en el marco del desarrollo del talento humano, la atención al ciudadano, la transparencia, la innovación, la mejora continua, la transformación digital para el logro de la Paz Total.

Es importante tener en cuenta que Prosperidad Social, además del nivel central, cuenta con 35 gerencias regionales a nivel nacional, que, en ejercicio de sus funciones de articulación, coordinación y seguimiento, desarrollan de manera permanente actividades en territorio que hacen indispensable el desplazamiento del personal de la Entidad, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ahora bien, con base en la nueva estructura institucional se han fortalecido los grupos internos de trabajo con el fin de apoyar las actividades de implementación, ejecución y seguimiento de los programas misionales y las dependencias transversales, por ello se pretende, entre otras actividades las siguientes:

- El Programa IRACA está ejecutando ocho contratos y cuatro convenios, por lo que se requieren comisiones para el desarrollo de seguimiento y monitoreo en los territorios a atender, realizar las Mesas de Articulación Territorial – MAT y Comités de Control Social

– CCS y acompañamiento de entrega de los incentivos en especie, la cuales se deben realizar en 51 municipios de 14 departamentos focalizados en el marco de la Intervención VIII nivel 2 e intervención IX 2025-2026.

- Etapa de pre-alistamiento del proyecto de Inversión ReSA 2026, ya que en su mayoría tendrá orientación étnica; por lo tanto, se requiere el traslado de funcionarios y contratistas a los procesos de socialización y concertación territorial.
- Seguimiento en la implementación y la supervisión del Convenio 788-FIP-2025 con Servicios Postales Nacionales- 472 en 15 departamentos y 49 municipios del país.
- El Programa FEST adelanta la contratación de los Convenios Regionales para la intervención XI del Programa, por lo que se requieren comisiones para el desarrollo de las Mesas de Articulación Municipal No. 0, que incluye las micro focalizaciones y comisiones para las Preinscripciones, la cuales se deben realizar en 30 municipios de 12 departamentos focalizados en el marco de la Intervención FEST XI.

- En el marco de, la responsabilidad de la Gestión Social se hace necesaria la realización de visitas a las obras a nivel nacional, en el marco de visitas de pertinencia, auditorías, visitas técnicas y acompañamiento social en las regiones.
- Realizar en territorio apoyo a la supervisión, seguimiento a la implementación, la revisión de avances y que se realicen las entregas a satisfacción a las comunidades beneficiadas y que actualmente para el desarrollo de su objeto misional y con base en la oferta programática y el cronograma de actividades planteado por la Dirección de Economía Popular, así mismo para realizar concertaciones, trasferencias metodológicas, verificación de la ejecución administrativa, técnica, financiera y jurídica de las nuevas intervenciones, es necesario desplazarse a las diferentes zonas del país, donde se realiza acompañamiento y apoyo a los diferentes operadores y contratistas, para lograr una ejecución exitosa de los mismos.
- Ejecutar y hacer seguimiento de los programas de la Dirección de Transferencias Monetarias.

Adicionalmente, resulta necesario garantizar la capacidad de respuesta inmediata de la Entidad frente a situaciones emergentes que demandan presencia en territorio, ya sea para la verificación de condiciones, la articulación interinstitucional o el acompañamiento a la población. Estas situaciones, por su carácter imprevisible, constituyen un elemento propio de la gestión pública que debe ser atendido de manera oportuna, en aplicación del principio de continuidad del servicio y de los deberes funcionales de la Entidad.

Por otra parte, es pertinente señalar que el 22 de diciembre de 2025 la Entidad suscribió el Contrato No. 454-DPS-2025, cuyo objeto consiste en: "Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas". Dicho contrato, producto de un proceso de selección mediante la modalidad de subasta inversa, fue celebrado con la empresa Festival Tours SAS, tiene una vigencia hasta 31 de julio de 2026 con un valor inicial de $1.044.574.506 y una adición por valor de $395.000.000, para un total de $1.439.574.506.

Adicionalmente, se resalta que la Entidad cuenta con convenios vigentes con las aerolíneas Avianca y LATAM, a través de los cuales se otorgan descuentos aplicables según los atributos tarifarios de los tiquetes emitidos.

Teniendo en cuenta lo citado, se hace necesario y oportuno que Prosperidad Social adelante un proceso de selección que permita suplir la necesidad para el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los servidores públicos y contratistas de la Entidad.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, con recursos DPS y FIP.

2. OBJETO

Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los Códigos UNSPCS 90121500 y 78111500 desagregado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO UNSPSC	FAMILIA	CLASE
90121500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes
78111500	Servicio de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aéreo

Nota Aclaratoria: Debido a las recientes actualizaciones del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) emitido por Colombia Compra Eficiente, los códigos indicados en el presente documento podrían presentar variaciones de nomenclatura.

El objeto de la presente contratación corresponde al sector terciario o de servicios de la economía, el cual comprende las actividades orientadas a satisfacer las necesidades de las personas y organizaciones mediante la prestación de servicios. Este sector constituye uno de los más representativos y desarrollados de la economía colombiana.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, dentro de las actividades terciarias se encuentran, entre otras, el comercio, el transporte y almacenamiento, el alojamiento y servicios de comida, la información y las comunicaciones, las actividades financieras, inmobiliarias, profesionales, científicas y técnicas, los servicios administrativos y de apoyo, así como la administración pública, la educación, la salud y demás actividades de servicios.

Asimismo, el Censo Económico de Colombia – Documento Temático Sector Servicios (DANE, 2021) señala que el sector servicios agrupa las actividades desarrolladas por unidades económicas destinadas a generar o poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles que satisfacen necesidades específicas y contribuyen al desarrollo de las actividades económicas. En este sentido, los servicios se caracterizan por su naturaleza intangible y por estar orientados a generar valor para quienes los demandan.

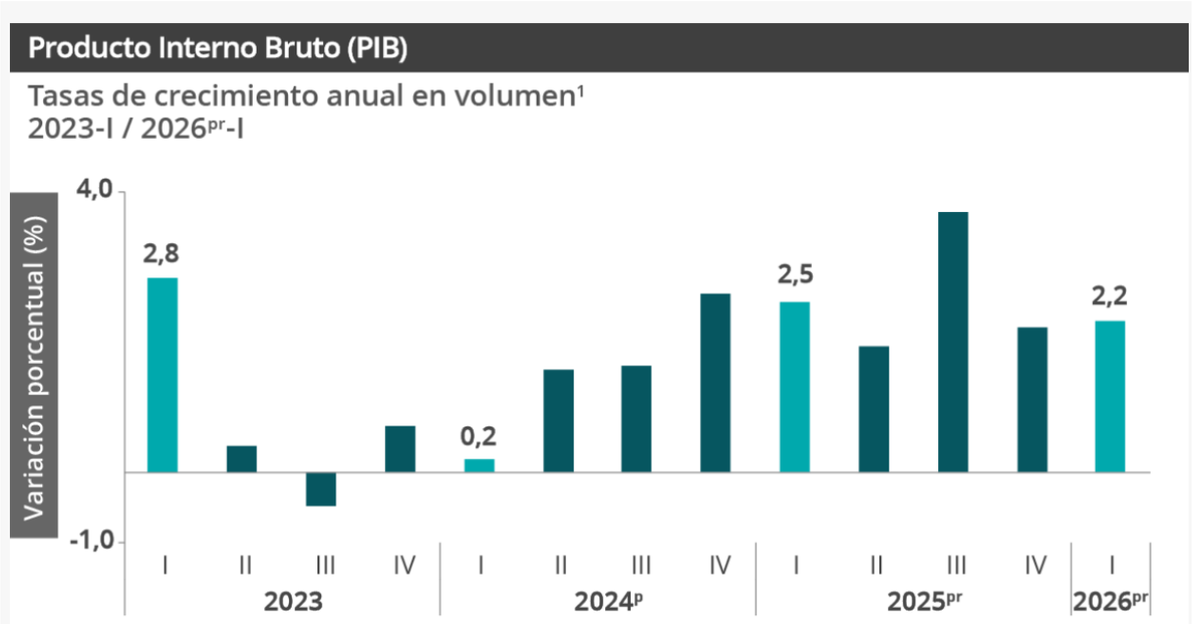
En consecuencia, el objeto contractual relacionado con la prestación de servicios de gestión, reserva y suministro de tiquetes aéreos se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de servicios de transporte aéreo de pasajeros y servicios de agencias de viajes.

3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.».[1]

Ilustración 1 - *Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2026 pr -I*



Según el enfoque de la producción; «En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.».[2]

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del primer trimestre de 2026 pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 5,7% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

1 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-Itrim2026.pdf - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 11 de junio de 2026

2 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 11 de junio de 2026

Ilustración 2 - PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025[pr] - I / 2024[p] - I	2026[pr] - I / 2025[pr] - I	2026[pr] – I / 2025[pr]- IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB T

3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC).

El IPC a 31 de diciembre de 2025, establecido por el DANE, fue del 5,10.[3]

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.»[4]

Ilustración 3 - Variación del IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

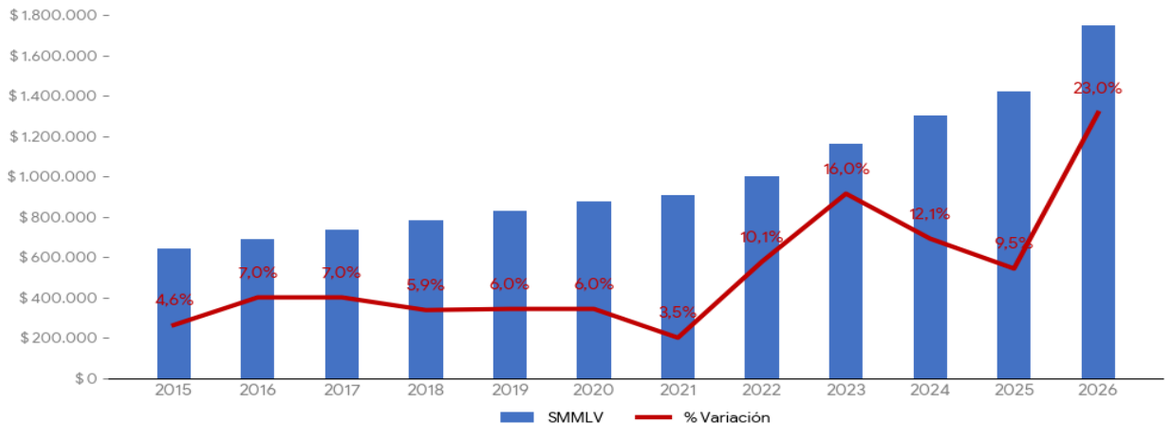
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años.5 Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en $1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,0%.[6]

3 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf
4 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf
5 Fuente: https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html
6 Fuente:https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf

Ilustración 4 - Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2026

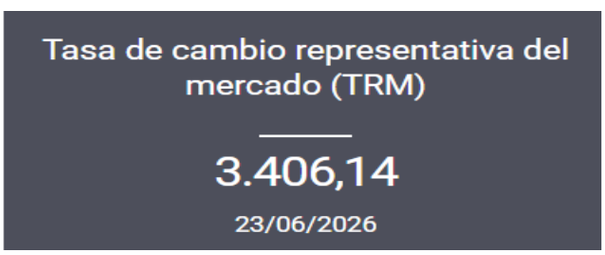


Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios del Banco de la República

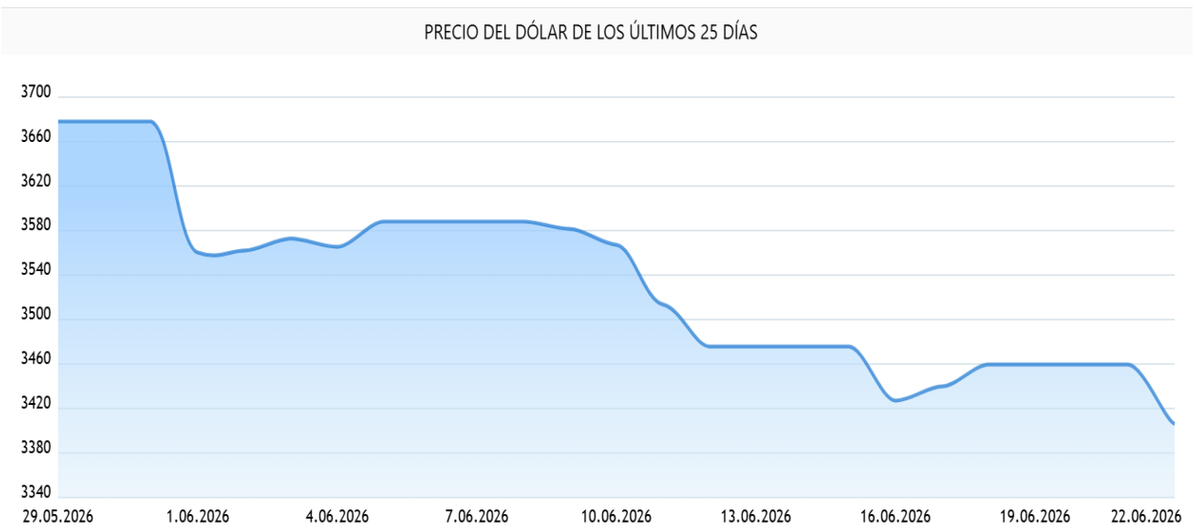
3.1.5. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La TRM para el día 23 de junio de 2026, corresponde a:



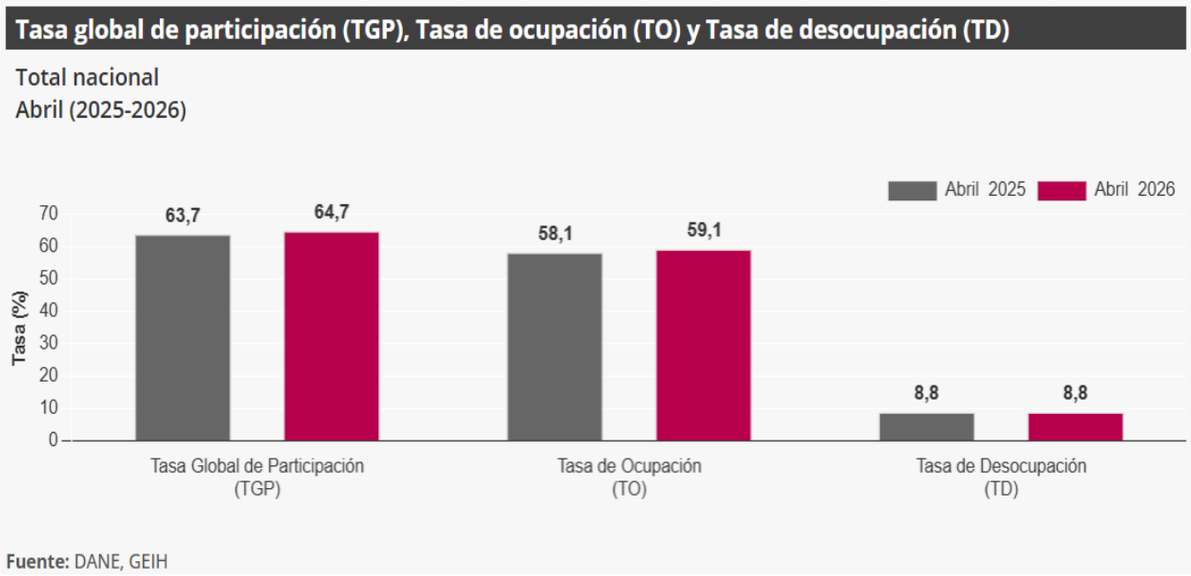
Y su fluctuación en los últimos 25 días:



3.1.6 TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).»[7]

Ilustración 5 - Tasa global de participación, ocupación y desocupación (abril 2025-2026)



Asimismo, el DANE dispone de información sobre el mercado laboral desagregada por sexo, la cual se encuentra actualizada hasta abril de 2026. En consecuencia, los datos que se relacionan a continuación corresponden al trimestre móvil febrero – abril de 2026.

«Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).».[8]

Ilustración 6 - tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2026

Tasas	Enero - marzo 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,1	23,6
TO	70,8	46,7	24,2
TD	7,7	12,2	4,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

7 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
8 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 11 de junio de 2026

3.1.7. EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.
Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). (…)

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta trimestre móvil febrero - abril 2026.

«Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%.»[9]

Ilustración 7 - *tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad*

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,8	-44,0
TO	20,2	60,4	-40,1
TD	11,3	9,6	1,7

Fuente: DANE, GEIH.

3.1.8. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192). (…)».[10]

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta abril de 2026.

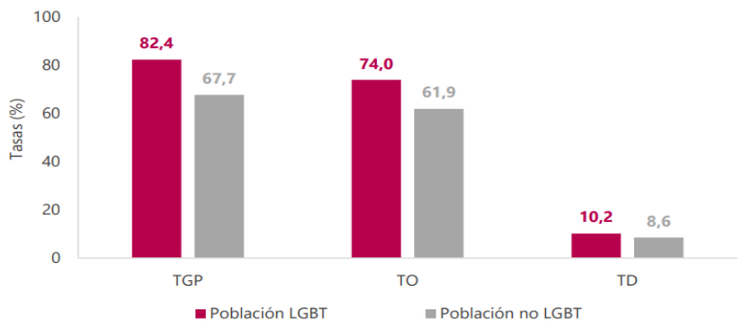
De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

9 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-feb-abr2026.pdf
10

«Durante el año móvil mayo 2025 - abril 2026, para el total nacional en la GEIH se estima un total de 484 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT), que equivale al 1,3% de la población mayor de edad en el país.

Por su parte, en el mismo periodo para las 23 ciudades y áreas metropolitanas se observa que la población LGBT fue de 344 mil personas, correspondientes al 1,7% de las personas de 18 años y más para este dominio geográfico.» [11]

Ilustración 8 - *Mercado laboral de la población LGBT - año móvil abril 2025 – marzo 2026*



3.1.9 ANÁLISIS SECTOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

1. ASPECTOS GENERALES.

Las fuentes de información para el análisis de indicadores de capacidad financiera del sector han sido, entre otras, las siguientes:

I. La ficha técnica elaborada por la secretaria general.
II. La información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, publicada en el Sistema Integrado de Información Societaria- SIIS de la Superintendencia de Sociedades https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports. La información financiera que reporta y publica la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS se actualiza cada año con base en la consolidación de la información financiera reportada por parte de las empresas obligadas a hacerlo. Para el presente análisis de indicadores financieros y organizacionales, se utilizó el universo de la muestra reportada a través del SIIS como fuente principal de información financiera, y corresponde a la información financiera más reciente con corte a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la desagregación y detalle de cada cuenta y subcuentas registradas, precisando que aplica para el análisis del sector de cada indicador financiero y organizacional, como se establece en el literales B.) y C.) de CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, respectivamente, precisando que, para efectos de la verificación y evaluación financiera y organizacional que se realiza en el proceso de selección que se adelante, la información financiera y organizacional exigida, se basa en los respectivos registros únicos de proponentes – RUP y/o estados financieros, según aplique.
III. Las medidas de tendencia central y de dispersión de datos.
IV. La regla de Sturges como criterio para determinar el número de clases o intervalos.
V. La metodología de análisis de cuartiles, para eliminación de valores atípicos (outliers), diagramación del conjunto de datos (boxplot) y análisis de la serie de datos.

Los códigos de Naciones Unidas – UNSPSC que se registran a continuación, según la ficha técnica y con la homologación de los respectivos códigos CIIU identificados y que guardan relación con el proceso, se observa que si bien la oferta de las empresas que pertenecen a los sectores de los bienes y servicios, así como a las actividades descritas en los códigos CIIU es

[11]Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt - este enlace reporta información con fecha de consulta: 11 de junio de 2026

alta, debe tenerse en cuenta que las mismas presentan diferentes variables en el desarrollo de sus actividades, desde el punto de vista de la especialidad en el desarrollo de estas. Esto para decir que algunas empresas se dedican exclusivamente a una de ellas, pero otras se dedican en forma simultánea a prestar otros servicios conexos, en forma individual o separada, o en conjunto, pudiendo combinar varias de estas u otras al mismo tiempo, obviamente dentro del ámbito de los sectores que tienen que ver con el objeto. Esto significa que, para efectos de este análisis del sector financiero y organizacional, en el muestreo pueden registrarse empresas dentro de los códigos CIIU que no necesariamente realizan actividades de forma exclusiva, pero no se pueden dejar de analizar o dejar fuera del muestreo, ya que en el descriptor del código se incluyen y están reportadas sus cifras financieras a la Superintendencia de Sociedades.

Así, para el resultado del análisis del sector financiero, se toma el mayor número de empresas posible, ya que resultaría poco provechosa la tarea de excluir empresas por el hecho de que desarrollen una y/o varias de las actividades del servicio en forma simultánea o independiente. Esto, atendiendo lo señalado por el Decreto 1082 de 2015: Observar el "Sector" en su conjunto.

Según la ficha técnica, los códigos UNSPSC (Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) que corresponden a los bienes y servicios requeridos, son:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90121500	Servicios	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes
78111500	Servicios	Servicio de transporte, almacenajes y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aéreo

Para el actual análisis se realiza homologación de los códigos de los productos y servicios UNSPSC, con los códigos por empresa de las actividades de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas - CIIU, Rev. 4 A.C., por sección, con una muestra inicial conformada por 82 empresas así:

Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo:

1. **División 79– Grupo 791 Clase 7911 Actividades de las agencias de viaje:**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo clasificados en la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:

- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

2. **División 79– Grupo 791 Clase 7912 Actividades de operadores turísticos:**

Esta clase incluye:

- La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes:
 - Transporte.
 - Alojamiento.
 - Comidas.
 - Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

Sección H Transporte y almacenamiento:

1. **División 51– Grupo 511 Clase 5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros:**

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:
 - El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.
 - Los vuelos chárteres para pasajeros.
 - Los vuelos no regulares.
 - El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional.
 - Los vuelos panorámicos y turísticos.

- Las actividades de aviación general tales como:
 - El transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos.

2. **División 51– Grupo 511 Clase 5112 Transporte aéreo internacional de pasajeros:**

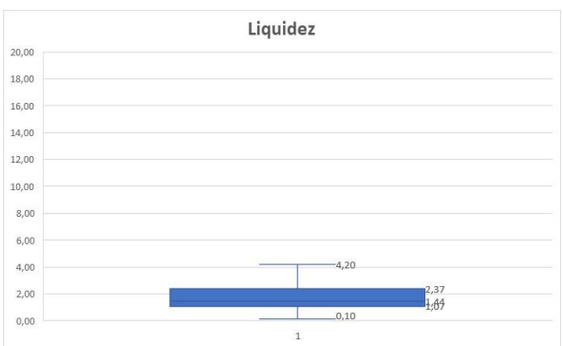
Esta clase incluye:

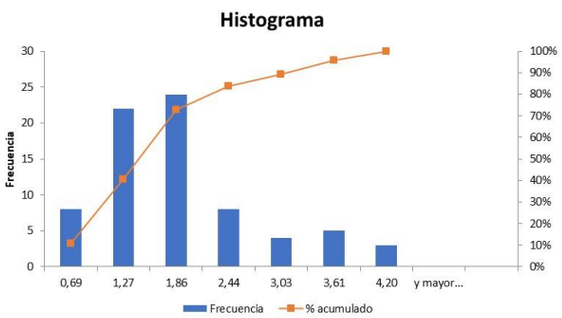
- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes:
- El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.
- Los vuelos chárteres para pasajeros.
- Los trabajos aéreos especiales (ej.: vuelos panorámicos).
- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte internacional.
- El transporte espacial de pasajeros.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente).

La muestra depurada, excluyendo los valores atípicos (8), asciende a 74 empresas. Con base en la distribución de la muestra y análisis de cuartiles, los valores por encima de 4,20 y por debajo de 0,10 son considerados atípicos.





No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	0,10	0,69	0,69	8	10,81%	10,81%	0,43
2	0,69	1,27	1,27	22	40,54%	29,73%	1,00

Muestra inicial total*	82
Rango Mínimo	0,10
Rango Máximo	4,20

No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
3	1,27	1,86	1,86	24	72,97%	32,43%	1,50
4	1,86	2,44	2,44	8	83,78%	10,81%	2,03
5	2,44	3,03	3,03	4	89,19%	5,41%	2,73
6	3,03	3,61	3,61	5	95,95%	6,76%	3,41
7	3,61	4,20	4,20	3	100,00%	4,05%	3,78
			y mayor...				
				74		**100%**	

Muestra inicial total*	**82**
Muestra depurada	**74**
Datos atípicos	**8**
Cantidad de intervalos	7,210
Rangos	7
Amplitud	0,58

De la anterior información, el comportamiento del indicador de liquidez en el sector es el siguiente:

- En el rango uno, entre 0,10 y hasta 0,69, se sitúan 8 empresas (10,81% de la muestra) con un promedio general del 0,43. Del total de empresas, estas tienen valores menores a 1,00 lo que indica que cuentan con una menor capacidad para cumplir sus obligaciones y no se debería tener en cuenta para la exigencia mínima del indicador ya que sus pasivos corrientes son superiores a corto plazo respecto a sus activos corrientes.

- El rango dos, cuenta con 22 empresas, en este rango se deben descartar 8 empresas que tiene valores inferiores a 1,00; las empresas que tienen valores superiores a 1,00 son 14, desde 1,00 y hasta 1,17 (19% de la muestra) con un promedio general de 1,10 valor que puede ser bajo para ser exigido.

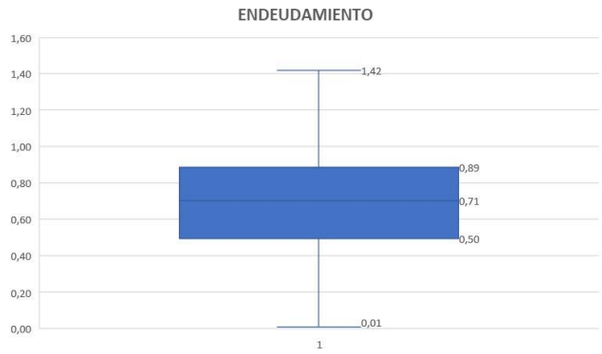
- El rango tres desde 1,27 y hasta 1,86 cuenta con 24 empresas (32,43% de la muestra) y un promedio de 1,50. Lo cual lleva a analizar los rangos dos y tres, del rango dos se consideran 14 empresas con valores superiores a 1,0 y las primeras 16 empresas del rango tres (desde 1,28 y hasta 1,55) 30 empresas (41% de la muestra) con promedio de 1,26 el cual se considera objetivo e incluyente para mayor pluralidad de oferentes, siendo apropiado para considerar el mínimo a exigir en la liquidez.

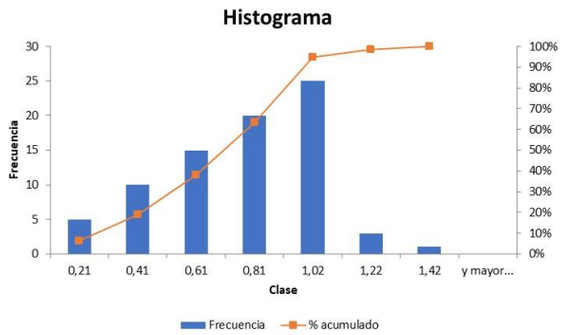
- Entre el rango cuatro y hasta el séptimo, desde 1,86 y hasta 4,20, se encuentran las empresas con un mayor índice de liquidez con un total de 20 empresas (27,03% de la muestra depurada) y un promedio de 2,99. Sin embargo, sus frecuencias disminuyen (8, 4, 5 y3) y puede resultar excluyente para una mayor participación de oferentes.

 Según lo analizado, a partir del segundo rango con valores superiores a 1,00 y hasta el séptimo (con 58 empresas), el 78,38% de las empresas cuentan con la capacidad de efectuar los pagos y asumir sus obligaciones de corto plazo, pero la exigencia final de la liquidez se debe definir según los costos, presupuesto, plazo y forma de pago del proceso y el análisis realizado.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. (Pasivo Total / Activo Total).

La muestra depurada, excluyendo los valores atípicos (3), asciende a 79 empresas. Con base en la distribución de la muestra y análisis de cuartiles, los valores por encima de 1,42 y por debajo de 0,01 son considerados atípicos.





No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	0,01	0,21	0,21	5	6,33%	6,33%	0,07
2	0,21	0,41	0,41	10	18,99%	12,66%	0,30
3	0,41	0,61	0,61	15	37,97%	18,99%	0,52
4	0,61	0,81	0,81	20	63,29%	25,32%	0,70
5	0,81	1,02	1,02	25	94,94%	31,65%	0,89
6	1,02	1,22	1,22	3	98,73%	3,80%	1,07
7	1,22	1,42	1,42	1	100,00%	1,27%	1,42
			y mayor...				
				79		**100%**	

Muestra inicial total*	**82**
Rango Mínimo	0,01
Rango Máximo	1,42
Muestra depurada	**79**
Datos atípicos	**3**
Cantidad de intervalos	7,304
Rangos	7
Amplitud	0,20

De la anterior información, el comportamiento del indicador de endeudamiento en el sector es el siguiente:

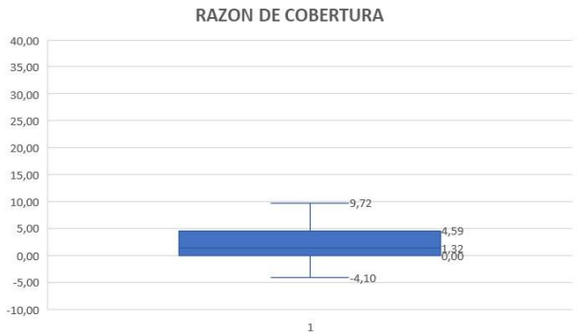
- En frecuencia, los rangos entre el primero y el tercero (0,01 hasta 0,61), las empresas tienen un promedio de 0,30 y un total de 30 empresas (37,97% de la muestra). En el promedio de estos rangos, se refleja un indicador suficiente, observando que las empresas del sector podrían cumplir con las obligaciones de corto plazo para este indicador. Sin embargo, sus promedios resultan excluyentes para la exigencia del endeudamiento y una mayor participación.

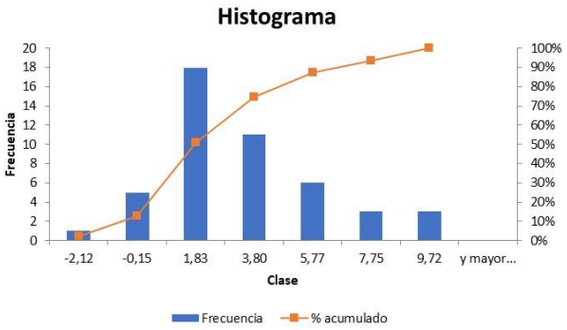
- El rango cuatro (desde 0,61 hasta 0,81) con 20 empresas, el rango más representativo (25,32% de la muestra) tiene un promedio general 0,70 el cual es muy alto como indicador. Se analizaron las 15 empresas del rango tres, las 20 empresas del rango cuatro y las primeras ocho empresas del rango cinco para un total de 43 empresas (desde 0,41 y hasta 0,86) con promedio general de 0,67 que se considera potencial porcentaje máximo a exigir para el indicador.

- En los rangos seis y siete (desde 1,02 y hasta 1,42) con 4 empresas (5,06% de la muestra) el promedio general de 1,24 se considera alto para ser exigido y estos rangos dejan ver que son menos representativos en sus frecuencias de empresas del sector (3 y 1 respectivamente).

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de intereses).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (35), asciende a un total de 47 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, los valores del indicador de razón de cobertura de intereses por debajo de -4,10 y por encima de 9,72, son considerados atípicos.





No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	-4,10	-2,12	-2,12	1	2,13%	2,13%	-4,10
2	-2,12	-0,15	-0,15	5	12,77%	10,64%	-1,11
3	-0,15	1,83	1,83	18	51,06%	38,30%	1,09
4	1,83	3,80	3,80	11	74,47%	23,40%	2,42
5	3,80	5,77	5,77	6	87,23%	12,77%	4,74
6	5,77	7,75	7,75	3	93,62%	6,38%	6,97
7	7,75	9,72	9,72	3	100,00%	6,38%	8,84
			y mayor...				
				47		**100%**	

Muestra inicial total*	**82**
Rango Mínimo	-4,10
Rango Máximo	9,72
Muestra depurada	**47**
Datos atípicos	**35**
Cantidad de intervalos	6,555
Rangos	7
Amplitud	1,97

De la anterior información, el comportamiento del indicador del sector es el siguiente:

- Entre los rangos uno y dos, entre -4,10 y hasta -0,15 con un total de 6 empresas (12,77% de la muestra), se evidencia que los promedios son negativos -4,10 y -1.11 respectivamente. Estos valores negativos demuestran que las empresas tendrían menor probabilidad de cumplir sus obligaciones financieras y no se tendrían en cuenta para el mínimo a exigir.

- En el rango tres (desde -0,15 y hasta 1,83) se encuentran 18 empresas, el mas representativo, de las cuales una tiene valor negativo y siete tienen valor menor a 1,00 y las restantes diez tienen un promedio general de 1,45 (desde 1,18 y hasta 1,72), el cual podría considerarse objetivo e incluyente para una mayor pluralidad de oferentes, y podría ser el valor mínimo para exigir.
- Entre el cuarto y séptimo rango, (desde 1,83 y hasta 9,72) con 23 empresas (48,94% de la muestra) y con promedios generales 5,74, se encuentran las empresas con una mayor probabilidad de cumplir con sus obligaciones financieras. Sin embargo, estos rangos resultan excluyentes en el proceso que se adelante, ya que la frecuencia de cada rango disminuye proporcionalmente con el aumento del promedio (11, 6, 3 y 3).

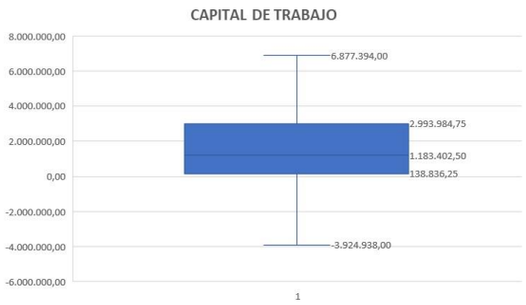
- En todo caso, la mayoría de las empresas (33 de 47, es decir, 70,21% de la muestra depurada) están en condiciones de dar cumplimiento a la razón de cobertura de intereses.

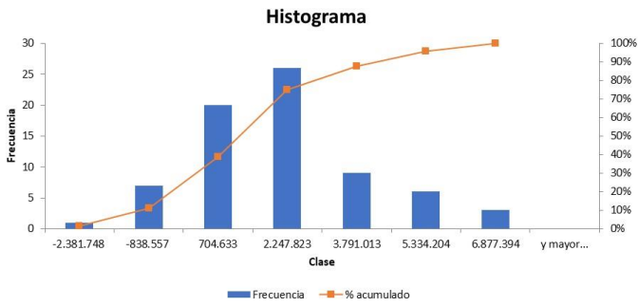
4. CAPITAL DE TRABAJO (Activo corriente – Pasivo corriente).

- El valor que se establezca para el capital de trabajo debe reflejar una capacidad financiera suficiente para que el proponente y/o futuro contratista pueda apalancar sus operaciones y cubrir las necesidades de insumos, materiales, personal, transporte, reposición de activos fijos y/o contingencias, entre otros recursos, los cuales deben estar disponibles a corto plazo, de acuerdo con el objeto del proceso, el presupuesto (PO), el plazo de ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la forma de pago del mismo así como los requisitos

establecidos para su realización (PAC, cambio de políticas internas o externas, devolución de factura, entre otras).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (10), asciende a un total de 72 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, se puede concluir que los valores del indicador de capital de trabajo por debajo de -3.924.938 y por encima de 6.877.394,00 son atípicos. Los valores son expresados en miles de pesos.





No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	- 3.924.938	- 2.381.748	- 2.381.748	1	1,39%	1,39%	- 3.924.938,00
2	- 2.381.748	- 838.557	- 838.557	7	11,11%	9,72%	- 1.249.760,71
3	- 838.557	704.633	704.633	20	38,89%	27,78%	175.513,70
4	704.633	2.247.823	2.247.823	26	75,00%	36,11%	1.283.087,96
5	2.247.823	3.791.013	3.791.013	9	87,50%	12,50%	3.018.268,78
6	3.791.013	5.334.204	5.334.204	6	95,83%	8,33%	4.409.106,67
7	5.334.204	6.877.394	6.877.394	3	100,00%	4,17%	6.396.186,50
			y mayor...				
				72		**100%**	

Muestra inicial total*	**82**
Rango Mínimo	- 3.924.938,00
Rango Máximo	6.877.394,00
Muestra depurada	**72**
Datos atípicos	**10**
Cantidad de intervalos	7,17
Rangos	7
Amplitud	1.543.190,29

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador:

En el primer y segundo rango, entre -3.924.938 y hasta -838.557, con 8 empresas (11,11% de la muestra depurada), no se tendrían en cuenta los valores por ser negativos, tienen un promedio general negativo de -2.587.349,36, el cual no se debe tener en cuenta.

- En el rango tres (desde -838.557 y hasta 704.633) no se contempla para el análisis 6 empresas que tiene valores negativos las restantes 14 empresas (desde 1.455,00 y hasta 691.194,00) con promedio general de 399.198,36 el cual es bajo para ser considerado. Así las cosas, se evalúa el rango cuatro (desde 725.892,00 y hasta 912.349,00) con 7 empresas (27% del promedio de este rango) y un promedio general de 840.006,14. Sumadas las 21 empresas (desde 1.455,00 y hasta 912.349,00) tienen un promedio general de 546.134,29 el cual se visualiza como promedio incluyente, suficiente y objetivo, para determinar el valor mínimo a exigir para este indicador. Si bien, las restantes 19 empresas del rango, a partir de 1.016.791,00 y hasta 1.949.684,00, se encuentran en capacidad de demostrar solvencia, lo cierto es que su promedio de 1.446.328,63 resulta alto y excluyente para la exigencia del mínimo en el capital de trabajo.

Entre los rangos cinco al siete, entre 2.247.823 y hasta 6.877.394 se encuentran 19 empresas (25,00% de la muestra) que demuestran una mayor liquidez operativa; sin embargo, al revisar las condiciones de la ficha técnica que se adelante en cuanto a valor, forma de pago y plazo estos valores resultan demasiado elevados y pueden resultar excluyentes, afectando así la pluralidad de oferentes.

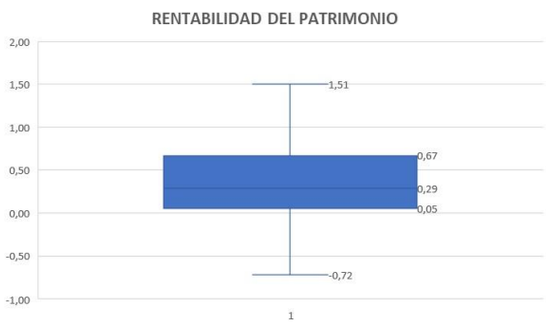
Teniendo en cuenta que en esta etapa no se registra un valor nominal para el indicador de capital de trabajo, se puede estimar un porcentaje en su exigencia, que resultaría del presupuesto (POE) y demás variables ya referidas, en especial la forma de pago (mensual) y la duración, el cual podría corresponder al 33% como mínimo sobre el POE con el fin de que los interesados en participar en el proceso demuestren que cuentan con el recurso suficiente, en caso de alguna eventualidad, y así minimizar el riesgo en la ejecución del futuro contrato.

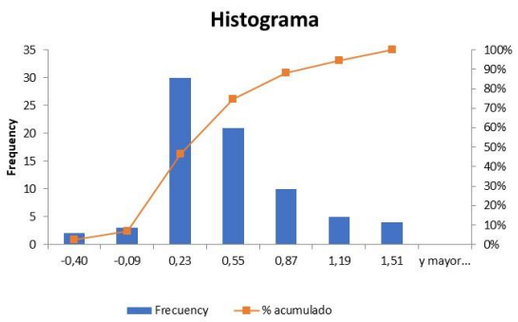
2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se presentan los rangos para cada uno de los indicadores organizacionales del sector, como sigue:

i. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (7), asciende a un total de 75 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, los valores del indicador de rentabilidad del patrimonio por debajo de -0,72 y por encima de 1,51 son considerados atípicos.





No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	-0,72	-0,40	-0,40	2	2,67%	2,67%	-0,56
2	-0,40	-0,09	-0,09	3	6,67%	4,00%	-0,14
3	-0,09	0,23	0,23	30	46,67%	40,00%	0,07
4	0,23	0,55	0,55	21	74,67%	28,00%	0,38
5	0,55	0,87	0,87	10	88,00%	13,33%	0,72
6	0,87	1,19	1,19	5	94,67%	6,67%	0,96
7	1,19	1,51	1,51	4	100,00%	5,33%	1,28
			y mayor...				
				75		**100%**	

Muestra inicial total*	**82**
Rango Mínimo	-0,72
Rango Máximo	1,51
Muestra depurada	**75**
Datos atípicos	**7**
Cantidad de intervalos	7,229
Rangos	7
Amplitud	0,32

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador en el sector:

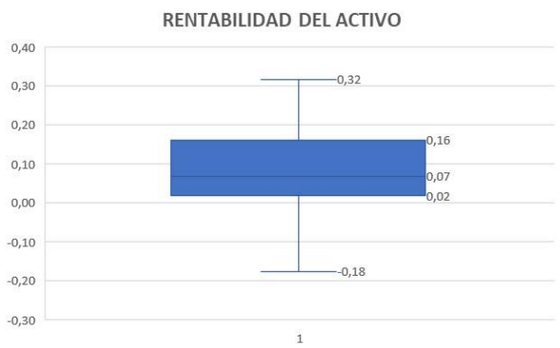
- En los rangos uno y dos, desde -0,72 y hasta -0,09 el promedio general es negativo, con -0,35 y 5 empresas (el 6,67% de la muestra), lo que refleja una menor capacidad organizacional y no se tienen en cuenta para el porcentaje mínimo a exigir.
- El rango tres, desde -0,09 y hasta 0,23 con 30 empresas, el más representativo, (40,0% de la muestra depurada), tiene 7 empresas con valores negativos y un promedio de -0,03. Las restantes 23 empresas tienen valores positivos, con un promedio general de 0,10, que resulta alto para el indicador. Así las cosas, se analizan las primeras 12 empresas (desde

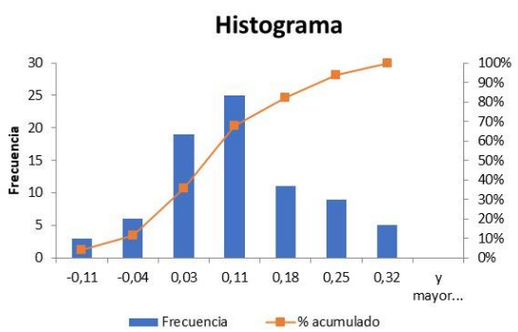
0,00 y hasta 0,11) con un promedio general de 0,05 el cual se considera objetivo e incluyente para una mayor pluralidad de oferentes.

- Entre los rangos cuatro a siete, desde 0,23 y hasta 1,51, con promedio general de 0,84, tienen un incremento de promedio por rangos (0,38 y hasta 1,28) y las frecuencias en empresas disminuyen (21, 10, 5, y 4, respectivamente), lo cual resulta excluyente para el proceso que se adelante.
- En todo caso, a partir de las empresas con valores positivos del rango tres, en las 70 empresas que componen estos grupos de la muestra (89,74% de la muestra), según promedios y valores positivos, se estima que hay cumplimiento de las empresas para la rentabilidad del patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo total).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (4), asciende a un total de 78 empresas. Con base en la distribución de la muestra y en análisis de cuartiles, se puede concluir que los valores del indicador de rentabilidad del activo por debajo de -0,18 y por encima de 0,32 son considerados atípicos.





No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	-0,18	-0,11	-0,11	3	3,85%	3,85%	-0,16
2	-0,11	-0,04	-0,04	6	11,54%	7,69%	-0,07
3	-0,04	0,03	0,03	19	35,90%	24,36%	0,01
4	0,03	0,11	0,11	25	67,95%	32,05%	0,07
5	0,11	0,18	0,18	11	82,05%	14,10%	0,14
6	0,18	0,25	0,25	9	93,59%	11,54%	0,22
7	0,25	0,32	0,32	5	100,00%	6,41%	0,28
			y mayor...				
				78		**100%**	

Muestra inicial total*	**82**
Rango Mínimo	-0,18
Rango Máximo	0,32
Muestra depurada	**78**
Datos atípicos	**4**
Cantidad de intervalos	7,286
Rangos	7
Amplitud	0,07

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador en el sector:

- Entre los rangos uno y dos, los promedios son negativos (-0,16, -0,07) con 9 empresas (11,54% de la muestra), y no deben considerarse, pues su promedio general es de -0,12, cifra que no resulta representativa al ser negativa y no se tendría en cuenta para el indicador.
- El rango tres, entre -0,04 y hasta 0,03, con 19 empresas, (24,36% de la muestra depurada) tiene un promedio general de 0,01, el cual es bajo para el indicador. Al analizar este rango, hay 6 empresas con valores negativos y un promedio de -0,02, las cuales no se tendrían en cuenta para el análisis y las restantes 13 empresas tienen un promedio de 0,02, que se tendrían en cuenta.

- El rango cuatro, desde 0,03 y hasta 0,11 con una frecuencia de 25 empresas, el más representativo (32,05% de la muestra) tiene un promedio general de 0,07, el cual se podría considerar alto, es por esto por lo que se evaluaron las trece empresas con valores positivos del rango tres y las cinco primeras empresas del rango cuatro para un total de 18 empresas con promedio general de 0,02 el cual se considera objetivo e incluyente para el porcentaje mínimo a exigir, pero deben considerarse las características de la ficha técnica, presupuesto oficial, forma de pago.
- Entre los rangos cinco a siete, desde 0,11 y hasta 0,32, con frecuencias, en su orden, de 11, 9, y 5 empresas, tienen promedios desde 0,14 y hasta 0,28, los cuales resultan excluyentes para una mayor participación.
- En todo caso, a partir del rango tres, con un total de 63 empresas (el 78,8% de la muestra), según promedios y valores positivos, deben estimarse ya que están en capacidad para el cumplimiento de la rentabilidad del activo.

3.2 ASPECTO REGULATORIO

Ley 19 de 1992 - Congreso de la Republica: "Por la cual se aprueba la Convención sobre Aviación Civil Internacional, firmada en chicago el 7 de diciembre de 1944".

Ley 80 de 1993 - Congreso de la República: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Ley 87 de 1993 – Congreso de la República: que reglamentó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. «Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».

Ley 105 de 1993 - Congreso de la Republica: "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones cuyo Título IV contiene disposiciones sobre el transporte aéreo".

Ley 300 de 1996 - Congreso de la Republica: "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

Ley 336 de 1996 - Congreso de la Republica: "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte", cuyo Capítulo Segundo está referido al transporte aéreo".

Ley 816 de 2003 - Congreso de la República: "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

Ley 1101 de 2006 - Congreso de la Republica: "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

Ley 1150 de 2007 - Congreso de la República: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."

Ley 1474 de 2011 - Congreso de la República: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República: "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

Decreto 502 de 1997 – Presidencia de la República: "Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la

Ley 300 de 1996" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

Decreto 2937 de 2010 - Presidencia de la República: "Por el cual se designa a la Fuerza Aérea Colombiana como autoridad aeronáutica de la aviación de Estado y ente coordinador ante la autoridad Aeronáutica Civil Colombiana y se constituye el Comité Interinstitucional de la Aviación de Estado".

Decreto 2438 de 2010 - Presidencia de la República: "Por el cual se dictas unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

Decreto 2573 de 2014 - Presidencia de la República: "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1068 de 2015 – Presidencia de la Republica: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

Decreto 1078 de 2015- Presidencia de la Republica: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector tecnologías de la información y las comunicaciones, en su título 4 De las telecomunicaciones del servicio móvil aeronáutico y radionavegación aeronáutica**"**

Decreto 1079 de 2015 – Presidencia de la Republica: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República: "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Decreto 1836 de 2021 - Presidencia de la República: "Por el cual se modifica y adiciona el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en relación con el Registro Nacional de Turismo y las obligaciones de los operadores de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos prestados y/o disfrutados en Colombia".

Decreto 1294 de 2021 - Presidencia de la República: "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Aerocivil".

Resolución 3596 de 2006 - Unidad Administrativa Especial AERONAUTICA CIVIL: "Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones".

Resolución 4561 de 2006. Unidad Administrativa Especial AERONAUTICA CIVIL: "Por la cual se modificó el artículo cuarto de la resolución 3596 de 2006".

Resolución 890 de 2010 - Unidad Administrativa Especial AERONAUTICA CIVIL: "Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes" expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

Resolución 1507 de 2012 - Unidad Administrativa Especial AERONAUTICA CIVIL: "Por medio de la cual se modifica el literal e) del artículo 3° de la resolución 3595 de septiembre 1 de 2006".

Resolución 904 del 28 de febrero de 2012- Unidad Administrativa Especial AERONAUTICA CIVIL: "Por la cual se elimina la obligatoriedad del cargo de combustible y se dictan otras disposiciones en materia de tarifas aéreas".

Resolución 00205 del 9 de febrero de 2024 - Unidad Administrativa Especial AERONÁUTICA CIVIL: "Por la cual se adoptan medidas solidarias para el control de los

precios de los tiquetes aéreos en casos de pérdida de la conectividad terrestre por situaciones especiales".

Resolución 189 de 2025 - Unidad Administrativa Especial AERONAUTICA CIVIL: "Por la cual se modifica la norma RAC 160 -Seguridad de la Aviación Civil de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia".

Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 - Presidencia de la República: "Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025"

Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC 3) Actividades Aéreas Civiles -Unidad Administrativa Especial AERONAUTICA CIVIL: adoptado mediante Resolución 02450 del 19 de diciembre de 1974; Publicada en el Diario Oficial Número 34.400 del 16 de septiembre de 1975 y se incorpora a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación se encuentran contenidas en la Ficha Técnica y en el Anexo 3 – Características Técnicas del Bien y/o Servicio a Contratar, documentos en los que se establecen las condiciones y requisitos relacionados con las características técnicas del servicio requerido, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones aplicables, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución, la forma de pago, el análisis de riesgos y el correspondiente cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, el artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo1 que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el

aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.728264 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 20.205 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas N7911: «ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE», N7912 «ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS», H5111 «TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS»

Ilustración 9



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 20116 corresponden a microempresas, 273 corresponden a pequeñas empresas, y 81 corresponden a medianas empresas, para un total de 20470 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 10

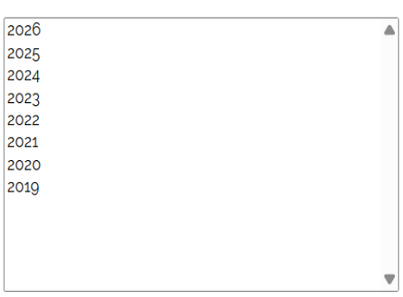


Tabla 3.

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	**20116**
Pequeñas	**273**
Medianas	**81**
Total, MYPIMES	**20470**

De estos registros de MIPYMES, un total de 20470 organizaciones renovaron su matrícula mercantil 9846 empresas en 2026, en 2025 renovaron su matrícula mercantil 6548, y en 2024 renovaron su matrícula mercantil 1758 para un total 17252 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ilustración 11







Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Ley 2479 de 2025 que busca fortalecer el acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual se debe incluir en el análisis del sector requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, no obstante lo anterior, a la fecha la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF para validar la habilitación y calificación de propuestas, no ha sido reglamentad por el Gobierno Nacional.

3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2. 15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en caso de acudir a una modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional donde en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES

En el marco de la contratación pública, se deben estimar esfuerzos para garantizar la disponibilidad digital de los documentos, reducción de residuos y la optimización de recursos empleados durante la ejecución contractual.

Asimismo, los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes, como la Ley 1252 de 2008, que establece la responsabilidad del generador de residuos peligrosos y de los fabricantes, importadores y transportadores de sustancias químicas y el CONPES 3700 de 2011, que promueve la articulación de políticas y acciones frente al cambio climático, con el fin de fortalecer la gestión interinstitucional y facilitar decisiones oportunas para la mitigación y adaptación.

De manera complementaria, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (Colombia Compra Eficiente, 2024) promueve principios como el valor por dinero,

el análisis del ciclo de vida, el consumo sostenible, la economía circular, el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social. Con ello, se busca que las entidades estatales no solo satisfagan sus necesidades de bienes y servicios, sino que también aporten a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos y a la generación de beneficios sociales y económicos sostenibles.

3.4.6 CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 GASTO HISTÓRICO.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 4 - Contrataciones Prosperidad Social – 2025

Vigencia	2025-2026
No. de proceso	SASI 03 DE 2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada inversa subasta
Objeto a Contratar	Contratar el suministro de boletos aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas
Valor de adjudicación del contrato	1.044.574.506
Plazo de ejecución	31/07/2026
Nombre o Razón Social del Contratista	GIRA DE FESTIVALES SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9156800&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

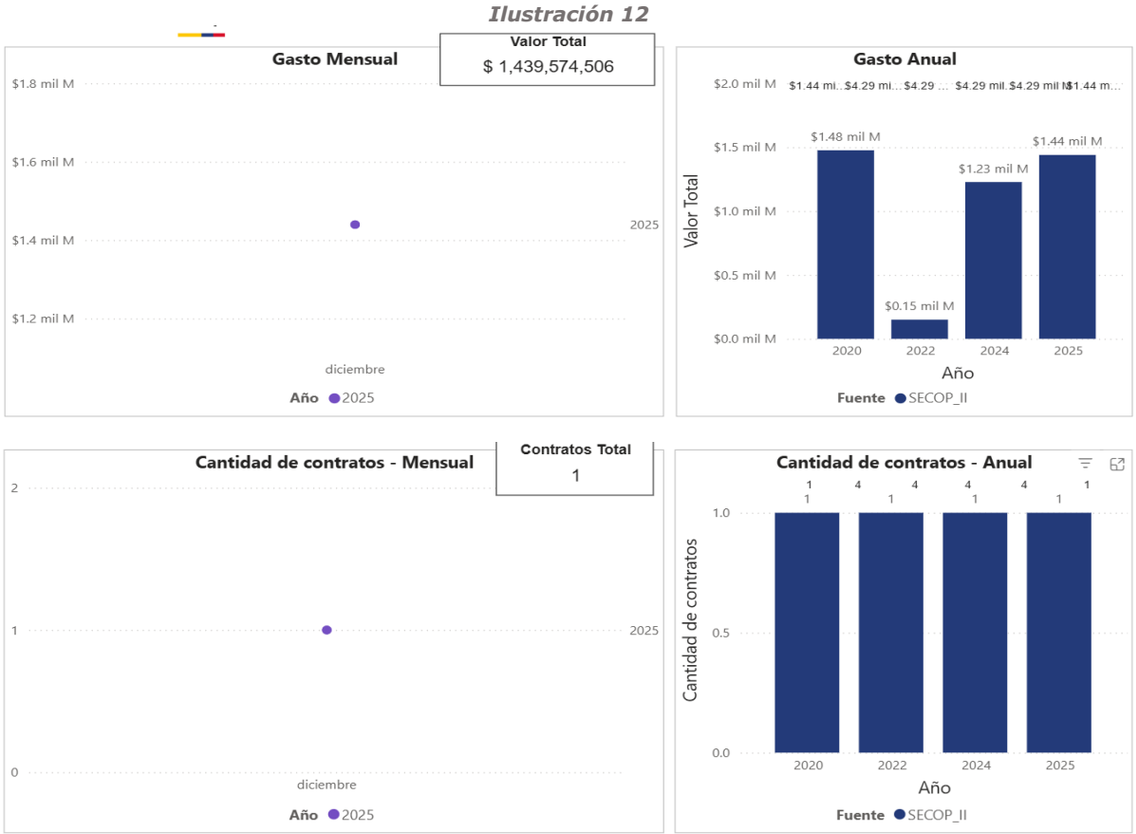
Tabla 5 - Contrataciones Prosperidad Social – 2024

Vigencia	2024
No. de proceso	SASI No. 01 DE 2024
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa
Objeto del contrato	Contratar el suministro de boletos aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas.
Valor del contrato	$1.902.810.000
Plazo de ejecución	517 días
Nombre o Razón Social del Contratista	TRAVESÍAS TOURS SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5793373&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2025 reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 90120000: «Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento» por un valor total estimado de contratación de $ 1.439.574.506 y 1 contratos[12].

Ilustración 12



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

Ilustración 13



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2025 encontraban ubicados en la ciudad de Bogotá con el 100%.

Ilustración 14

[12] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.2. FUENTE EXTERNA:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 6 - Contrataciones externas – 2025

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL

Vigencia	2025
No. de proceso	003-SASI-CENACPERSONAL-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada inversa subasta
Objeto a Contratar	EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
Valor de adjudicación del contrato	$ 9.780.654.958
Plazo de ejecución	10 meses
Nombre o Razón Social del Contratista	PUBLICA SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7492159&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

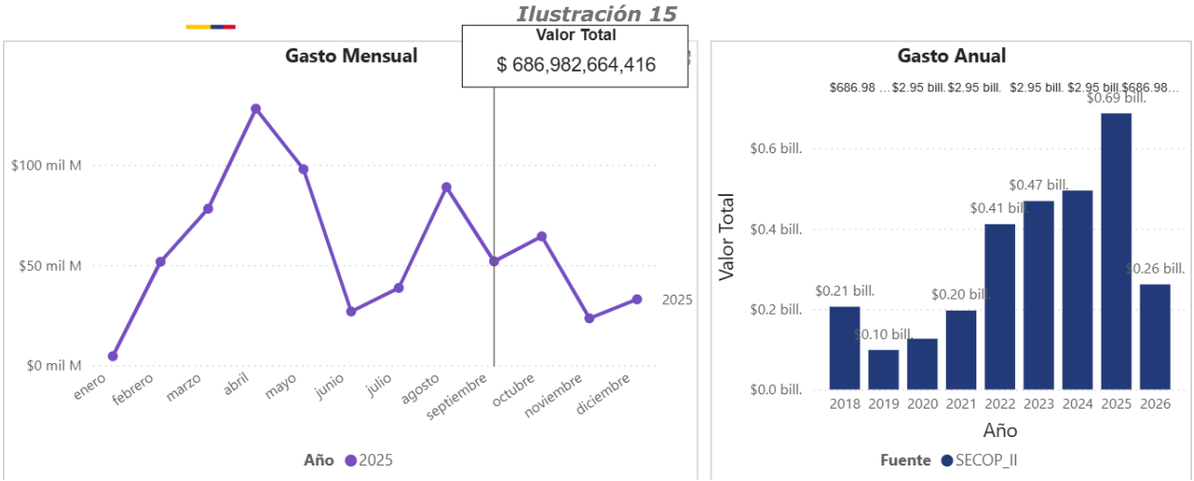
DAPRE

Vigencia	2025
No. de proceso	DAPRE-SASI10-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada inversa subasta
Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES
Valor de adjudicación del contrato	$ 6.897.784.519
Plazo de ejecución	340 días
Nombre o Razón Social del Contratista	SUBATUROS SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8514394&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[13] en su publicación del análisis de la oferta, las entidades durante el transcurso del año 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC: 90121500 «Agentes de viajes» y 78111500 «Transporte de pasajeros aéreo», por un valor total estimado de contratación de $686,982,664.416 y 1.224 contratos[14].

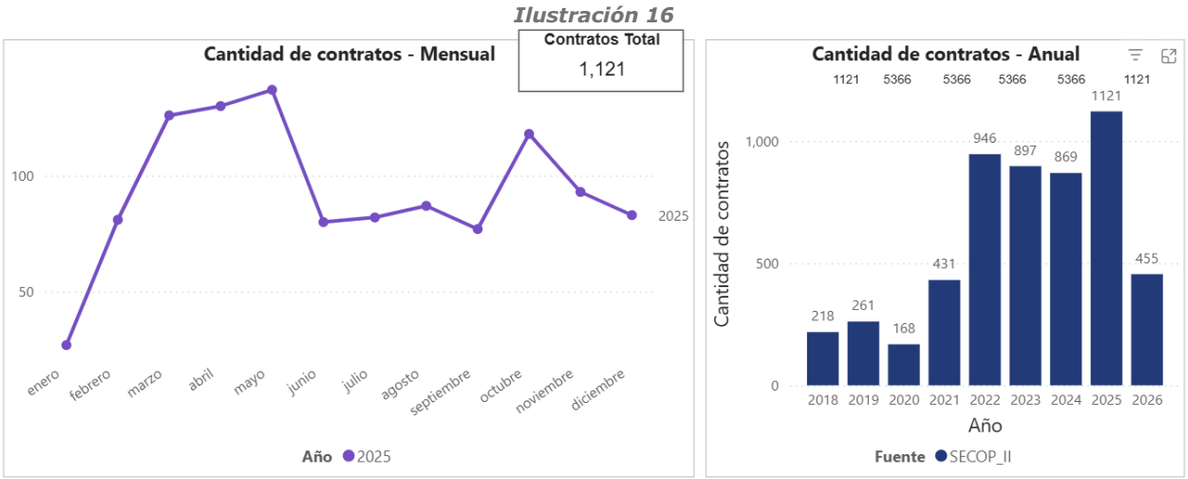
Ilustración 15



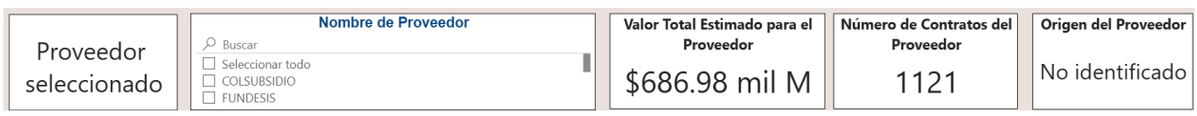
Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

Ilustración 16



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

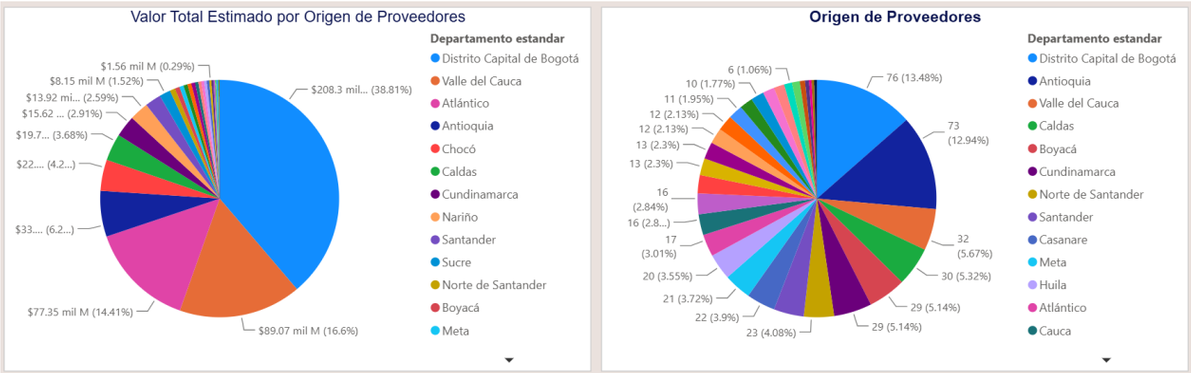


En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 17

[13] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 25 de abril de 2025

[14] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 13,48 %, Antioquía con el 12,94 %, y Valle del Cauca con el 5,67% entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El área técnica, mediante memorando No. M-2026-20000-025238 del 28 de mayo de 2026 y su posterior alcance a través del memorando No. M-2026-20000-026407 del 02 de junio de 2026, solicitó la elaboración del análisis del sector para el proceso cuyo objeto es: «Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas».

En atención a lo anterior, se procedió al envío de solicitudes de cotización a través de la plataforma SECOP II, utilizando la lista de proveedores identificados conforme a la clasificación de los códigos UNSPSC asociados al objeto del proceso. De manera complementaria, se remitieron solicitudes mediante correo institucional a aquellos proveedores cuya actividad económica guarda relación con el objeto contractual y que, de acuerdo con los registros históricos de la Entidad, han participado en procesos de cotización y/o contratación.

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en LA PLATAFORMA SECOP II y CORREO; SOLICITUD DE COTIZACION S-051-2026 la cual consta en el siguiente enlace:

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10349661&asPopupView=true

Durante el periodo comprendido entre: día 02 de junio de 2026, remitido a (597) proveedores inscritos en plataforma con el código UNSPSC 90121500 «Agentes de viajes» y 78111500 «Transporte de pasajeros aéreo.

Mediante correo electrónico institucional se remitió la solicitud de cotización 051de 2026 el 02 de junio de 2026 a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso, de acuerdo con la base de proveedores.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas cuatro (4) cotizaciones de los siguientes proveedores:

Tabla 8 - Relación de proveedores

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES		MYPME	
		SI	NO	SI	NO
1. NOVATOURS LTDA	**SECOP II**		**X**	**X**	
2. VIAJES Y TURISMO AVIATUR	**SECOP II**		**X**		**X**
3. FESTIVAL TOURS	**SECOP II**		**X**	**X**	

4.TURISMO DEL MORROSQUILLO	**SECOP II**		**X**	**X**	

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida

5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en el código 90121500 «Agentes de viajes» y 78111500 «Transporte de pasajeros aéreo». Así:

Tabla 9 - Verificación de registro único empresarial

PROVEEDORES	VERIFICACIÓN RUES	VERIFICACIÓN REGISTRO MERCANTIL	RUP	MULTAS	SANCIONES	OTRAS
1. NOVATOURS LTDA	**NORMAL**	**ACTIVO**	**37784**	**0**	**0**	**0**
2. VIAJES Y TURISMO AVIATUR	**NORMAL**	**ACTIVO**	**16890**	**0**	**0**	**0**
3. FESTIVAL TOURS	**NORMAL**	**ACTIVO**	**38839**	**0**	**0**	**0**
4.TURISMO DEL MORROSQUILLO	**NORMAL**	**ACTIVO**	**770**	**0**	**0**	**0**

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

Tabla 10.

Prosperidad Social	**ANEXO No. 7 . MATRIZ DE RIESGOS** **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL**	Código: F-GC-22 Versión: 2 Páginas: 1 de 1

Objeto	**Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas.**	**Anexo No.**	1
		Fecha	##########

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Responsable por implementar el**	**A partir de cuando se inicia el tratamiento**	**Cuando se completa el**	**Monitoreo y revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Situaciones de orden público como asonadas, marchas, situaciones que están asociadas a condiciones violentas que se pueden vivir en los espacios públicos, poniendo en riesgo las instalaciones, bienes o la integridad física de las personas.	La entidad no puede movilizar a sus funcionarios y contratistas	4=Probable	1= Insignificante	4	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Programar nueva fecha de la comisión	3=Posible	2= Menor	3	Riesgo Medio	No	Prosperidad Social y Contratista	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Con el informe de ejecución que presenta el contratista	Permanente

4	3	2
General	General	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Huelgas que afecten la prestación del servicio de las aerolíneas.	Eventos naturales, como lluvias, inundaciones, temblores, etc. que afecten la prestación del servicio	Cancelación de operación de aerolíneas
Poca disponibilidad de cupos para los colaboradores de la entidad.	La entidad no puede movilizar a sus funcionarios y contratistas	Retrasos y traumatismos en la ejecución de las actividades misionales y administrativos, los cuales pueden llegar a afectar la imagen institucional y generar sanciones a la entidad por entes de control
2=Improbable	2=Improbable	2=Improbable
2= Menor	2= Menor	2= Menor
4	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Prosperidad Social y Contratista	Prosperidad Social y Contratista	Prosperidad Social y Contratista
Buscar rutas y aerolíneas alternas para viajar a los destinos solicitados.	Programar nueva fecha de la comisión	Información oportuna por parte del proveedor sobre eventualidades de las aerolíneas (como salida de operación), minimizando la adquisición de tiquetes aéreos de las mismas
2=Improbable	2=Improbable	3=Posible
2= Menor	1= Insignificante	1= Insignificante
4	3	4
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	No
Prosperidad Social y Contratista	Prosperidad Social y Contratista	Prosperidad Social y Contratista
Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato
Finalización del Contrato	Finalización del Contrato	Finalización del Contrato
Seguimiento en la solicitud de los tiquetes aéreos.	Con el informe de ejecución que presenta el contratista	Información del contratista sobre la situación
Permanente	Permanente	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman Cuatro (4) riesgos, de los cuales los Cuatro (4) se encuentran asignados a Prosperidad Social y Contratista; de los cuales Cuatro (4) se encuentran categorizados como riesgo bajo.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del presente proceso corresponden a los recursos que pueden identificarse y asociarse de manera directa con la prestación del servicio requerido. En este sentido, comprenden los costos necesarios para ejecutar el objeto contractual consistente en: *«Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas»*

Para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta:

- Las cotizaciones presentadas por los cuatro proveedore:

Tabla 11

PROVEEDORES
1. NOVATOURS LTDA
2. VIAJES Y TURISMO AVIATUR
3. FESTIVAL TOURS
4.TURISMO DEL MORROSQUILLO

Para la determinación de los valores unitarios se aplicaron medidas de tendencia central como metodología de análisis, con el propósito de asegurar una estimación objetiva y técnicamente sustentada en la información recolectada del mercado. Dado que las cuatro (4) cotizaciones recibidas no evidenciaron una dispersión significativa —presentando diferencias mínimas entre los valores ofertados—, se adoptó como medida principal la mediana, por representar de manera más adecuada el comportamiento central de las cotizaciones recibidas, minimizando el efecto de valores atípicos y garantizando una referencia objetiva para la estructuración del proceso.

Para la determinación de los valores unitarios se aplicaron medidas de tendencia central como metodología de análisis, con el propósito de garantizar una estimación objetiva y técnicamente sustentada a partir de la información recolectada en la investigación de mercado. Dado que las cuatro (4) cotizaciones recibidas no evidenciaron una dispersión significativa y presentaron diferencias mínimas entre los valores ofertados, se adoptó como medida principal la **mediana**, entendida como el valor central de un conjunto de datos previamente ordenados, el cual divide la muestra en dos partes iguales, dejando el mismo número de observaciones por encima y por debajo de dicho valor.

La mediana se seleccionó por representar de manera adecuada el comportamiento central de las cotizaciones recibidas, minimizando el efecto que pudieran generar valores extremos o atípicos y proporcionando una referencia objetiva para la estructuración del proceso.

En este caso, los datos analizados presentan una dispersión que no altera la estructura de la muestra, por lo que la utilización de esta medida resulta apropiada y confiable para determinar el valor de referencia. Adicionalmente, la mediana es especialmente útil cuando la distribución de los datos presenta niveles de dispersión moderados, ya que permite obtener un resultado representativo del comportamiento observado en el mercado sin verse afectada por valores aislados.

Para el análisis de los porcentajes de descuento ofertados por los proveedores no se empleó la media armónica, debido a la existencia de una cotización con valor cero (0%), lo que imposibilita matemáticamente su cálculo, de igual forma, aunque la media geométrica puede calcularse, la presencia de valores iguales a cero genera un resultado de cero (0%), situación que no representa adecuadamente el comportamiento observado en el mercado.

Así mismo para efectos de estimar los porcentajes correspondientes no se incluyó el valor histórico toda vez que, la inclusión de dichos valores genera una distorsión de las medidas de tendencia central y puede conducir a resultados que no reflejan adecuadamente las condiciones actuales del mercado.

Adicional a lo anterior esta metodología contribuye a preservar el principio de austeridad del gasto, al adoptar una referencia favorable para la Entidad dentro de los resultados obtenidos, manteniendo la consistencia técnica y la razonabilidad del análisis de mercado.

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 IMPUESTOS

Los tiquetes generados deben incluir en todos los casos los impuestos y tasas que se deriven de los mismos, por regla general se emitirán en clase y tarifa económica o más favorable para Prosperidad Social.

El proveedor debe cumplir las normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros de conformidad con la Resolución 03596 de 2006 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

En todo caso, el contratista debe discriminar en la factura el precio del Tiquete Aéreo, la Tarifa Administrativa, el IVA, otros impuestos y tasas aeroportuarias aplicables.

De acuerdo con el artículo 530 del Estatuto Tributario, se estipula que:

"ARTICULO 530. SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE. Están exentos del impuesto:

(...)

27. Los contratos de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de pasajeros y de carga. (...)"»

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: *«Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas»*, se define lo siguiente:

Teniendo en cuenta que las agencias de viajes actúan como intermediarias entre las entidades públicas y las aerolíneas, contando con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para atender los requerimientos de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. Asimismo, ofrecen un amplio portafolio de servicios asociados a la gestión de viajes y, como parte de sus condiciones comerciales, pueden trasladar a las entidades públicas descuentos sobre las tarifas ofertadas por las aerolíneas.

El presupuesto establecido por el área es por la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.584.439.387),** será ejecutado a monto agotable y en él se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

A continuación, se relacionan los porcentajes de descuento obtenidos como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los servicios a adquirir, así:

Tabla 12.

RESULTADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**%**
1	Descuento sobre tarifa neta aerolíneas comerciales nacionales	Porcentaje	0,3%
1	Descuento sobre tarifa neta aerolíneas comerciales internacionales	Porcentaje	0,3%

Preparó: Mayden Peña Castro – Contratista GIT Investigación de Mercado

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayon – Coordinadora GIT Investigación de Mercado
Leydi Bibiana Molina Ardila – Coordinación GIT Comisiones y Desplazamientos

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo Aviles - Jefe de la Oficina de Contratación
Sandra Milena Montoya Amariles- Secretaría General